en Consideracion a qûe el hijo de Diego
de alla toral m.te Impedido por enfermedad
que del le Impide Salir a no poder servir
en Estado ni Sirbase a donde le mandaren
que por los dhos dhos en su lugar se le
Señalaron otros dos a los dhos diez.
Jues y Juez de Reguera se le apremie por
dho Señor Alcalde a la paga de dhos dos
Sertenios Segun hasta la Suma de dhos dos
Remitan dho Jues mil. maravedis de pena
que le Sirvan mente Enel to. de su jurisdiccion
Con Apercibimiento que a Cada vno se le
Sirvan Sumer.s

Dn Diego
de Valdes

Alexandro Salcedo

Dn Martin
de Reguera

Diego Gonçalez
de Valdes

Dn Bernardo
de Aguirre

Dn Pedro Fernandez
de Lorenzo

Ante mi
Pedro Antonio de Longoria Carreño Escrivano